ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº AO-087-2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE Y CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS.

Entre los suscritos FREDY ALEXANDER GUERRERO VEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9396494, profesional especializado yLuis Ever Bejarano Dominguez Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16989354, profesional universitario, en calidad de Supervisores de la Aceptación de oferta, por una parte, y por la otra, CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS, identificada con NIT No. 900.457.310-5, representada legalmente por **NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.735.933 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la sociedad, se firma la presente acta con el fin de dar inicio a la Aceptación de Oferta No. AO-087-2026, derivada del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-003-2026, de acuerdo a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO:
El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar el servicio de suscripción al plan anual de 10 licencias Workspace Business Standard, 55 licencias Workspace Business Starter, capacitación para usuarios finales sobre nuevas funcionalidades, capacitación para usuario técnico o administrador, incluye configuración y parametrización de los Productos, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
8 de septiembre de 2026.

PLAZO:
El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, no obstante, la garantía del soporte técnico especializado y actualización será por doce (12) meses, una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de la contratación es por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($20.850.000), que el Instituto pagará al CONTRATISTA en una (1) cuota, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, la cual se cancelará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos soporte, previo cumplimiento de los entregables establecidos: informe y soporte de la suscripción de las 10 licencias Workspace Business Standard y las 55 licencias Workspace Business Starter, la configuración y/o parametrización de las herramientas, la realización de las sesiones de capacitación, la factura o cuenta de cobro, la planilla de pago de la

seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y el informe por parte del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinarán y cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60 del 14 de agosto de 2026, por un valor de $28.000.000 y registro presupuestal número RP 247 emitido el 9 de septiembre de 2026, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($20.850.000) MDA. LEGAL COLOMBIANA.

Se establece como fecha de inicio el once (11) de septiembre de 2026, y como fecha de terminación el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS EVER BEJARANO DOMINGUEZ	**FREDY ALEXANDER GUERRERO VEGA**	ARANGO ANGEL NEFTALI Firmado digitalmente por ARANGO ANGEL NEFTALI Fecha: 2026.09.15 15:37:24 -05'00'
Profesional Universitario	Profesional Especializado	**NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL**
Supervisor	*Supervisor*	Representante Legal
		Contratista

Elaboró: Fátima Santamaría
Revisó: Luis Enrique Garzón Taquez – Secretario General